



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 020

19 ENE 2026

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a un docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.516 del 16 de diciembre de 2025, expedida por esta Vicerrectoría, se concedió el disfrute de vacaciones de fin de año al personal docente de planta de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 43º ibídem, señaló: **"Conceder el disfrute de veinte (20) días así: cinco (5) días hábiles del periodo 2024-2025 y quince (15) días calendario del periodo 2024-2025, del 2 al 23 de enero de 2026, inclusive, al docente JUTINICO ALARCON ANDRES LEONARDO..."**

Que, por necesidades del servicio, descritas en oficio C-047451, calendado 19 de enero del presente año, el decano de la Facultad de Ingeniería, con visto bueno del Vicerrector Académico, solicita la interrupción del disfrute de las vacaciones del profesor **ANDRES LEONARDO JUTINICO ALARCON**, a partir del 20 de enero de 2026.

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: **"De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:**

- a) Las necesidades del servicio;
- b) (...)
- c) (...)
- d) (...)
- e) (...)

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 516 del 16 de diciembre de 2025, artículo 43º, a partir del 20 de enero de 2026, al profesor **ANDRES LEONARDO JUTINICO ALARCON**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Comunicar la presente decisión al docente, quien deberá presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad adscrita y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

020

RESOLUCIÓN Nro. 020

19 ENE 2026

"Por la cual se interrumpe el disfrute de vacaciones de fin de año a un docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería"

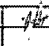
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. A los

19 ENE 2026


ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina de Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	